



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La desconfianza que alberga en el ciudadano frente al discurso y el protagonismo público de funcionarios en general, hizo que el hecho delictivo que tuviera como centro la Legislatura de nuestra provincia, enriqueciera la duda popular y potenciara el ingenio, la ocurrencia y el sarcasmo, aunque para los destinatarios de los seiscientos mil pesos cayera como una pésima broma.

Pero lo que verdaderamente sorprende son las reflexiones del gobernador, que instala un manto de sospecha sobre la responsabilidad del vicegobernador en el hecho, a partir de una seguridad mínima e ineficiente, todo esto enmarcado en el proceso electoral interno que por esos días tenía el oficialismo.

Transcurrido un tiempo prudencial, los legisladores del Frente para el Cambio observamos que el recurrente optimismo manifestado por autoridades legislativas y policiales, se confronta con la realidad de escasos resultados ingresando el hecho delictivo, al que hacemos referencia, a la larga lista de hechos similares, que no fueron resueltos por la policía provincial.

Por lo que no deja de sorprendernos la información de que la Legislatura de la provincia, a través de la cuenta "Gastos de Funcionamiento" esté haciendo aportes a la policía, para la investigación del hecho. Resulta inadmisibles que se realicen aportes de esta naturaleza, a una fuerza que cuenta con un presupuesto incrementado en relación con otras áreas del Estado provincial, con la privilegiada situación que significa el cobro puntual de los salarios de sus integrantes. Entonces no comprendemos que reclamen fondos "extraordinarios" para realizar una investigación que suponemos, forma parte de las tareas ordinarias de la fuerza. Menos comprensible aún, es que la Legislatura se los otorgue.

Por todo lo expuesto, se hace necesario un mayor esfuerzo para el pronto esclarecimiento de un robo del que mucho se dijo y poco se ha aclarado.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros

FIRMANTE: Carlos A. Larreguy



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía,
se extremen las medidas para lograr el pronto
esclarecimiento del robo perpetrado en perjuicio de la Legis-
latura de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.